



VISTO el Expediente N° 148073 y la Nota presentada por la Secretaría de Investigación de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., elevando el Proyecto de “**Convocatoria de Proyectos de Investigación Orientados al Armado de Redes (PIOAR 2025)**”; y

CONSIDERANDO

Que el Proyecto mencionado es organizado por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de esta Unidad Académica.

Que la propuesta de referencia tiene como Objetivo General, según consta en proyecto adjunto: La creación de redes, la construcción conjunta y colaborativa de proyectos, y la resolución de situaciones problemáticas.

Que convocan a las y los docentes-investigadores de la F.C.H., las y los tesistas de posgrado, a directivos y docentes de centros educativos, a representantes de organismos provinciales y municipales, así como a organizaciones socio-territoriales a la presentación de “Proyectos de Investigación orientados al armado de redes (PIOAR, 2025)”.

Que se cuenta con Informe de Secretaría Técnica, quien considera: *“Que las Secretaría de Investigación y de Posgrado e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto convocan a las y los docentes-investigadores de la FCH, las y los tesistas de posgrado, a directivos y docentes de centros educativos, a representantes de organismos provinciales y municipales, así como a organizaciones socio-territoriales a la presentación de “Proyectos de Investigación orientados al armado de redes (PIOAR, 2025)”;* *Que la convocatoria tiene por objetivo general la creación de redes, la construcción conjunta y colaborativa de proyectos, y la resolución de situaciones problemáticas;* *Que propone los siguientes ejes: 1-Eje Socioambiental: Sostenibilidad, Medio Ambiente, ciudadanía responsable y calidad de vida; 2-Eje Sociocomunitario: Educación popular y Proyectos Comunitarios. Desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo; 3-Eje Socioeducativo: Educación e innovación. Revisión crítica de contenidos y metodologías educativas frente a las demandas actuales. Educación STEAM Ampliada;* *Que prevé financiar hasta seis proyectos de investigación, siendo condición al menos 2 (dos) por cada Eje;* *Que cada proyecto dispondrá de \$150.000, y el presupuesto debe respetar la siguiente distribución: Bienes de consumo (papel e impresiones; útiles de escritorio, oficina y enseñanza); Servicios no personales (impresión, publicaciones y reproducciones; pasajes; viáticos);* *Que el presupuesto del Proyecto se liquidará mediante subsidio a nombre del director responsable del mismo, y que las rendiciones contables se canalizarán en la Secretaría Técnica de la FCH.”*

Que mediante Informe de fecha 05 de mayo de 2025, Secretaría Técnica expresa: *“Que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar los gastos relativos a la convocatoria, por un monto de hasta PESOS NOVECIENTOS MIL (\$900.000,00-), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Investigación, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno, según Res. CD N° 106/25”.*

Que el Consejo Directivo constituido en Comisión Curricular e Investigación y en Comisión de Presupuesto y Administración, sugiere: Aprobar la propuesta de referencia.



Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 06 de mayo de 2025.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la “Convocatoria de Proyectos de Investigación Orientados al Armado de Redes (PIOAR 2025)”, organizada por la Secretaría de Investigación y la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de esta Facultad de Ciencias Humanas – U.N.R.C., la que se consigna como Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Aprobar el Informe de Secretaría Técnica y consecuentemente con ello: Establecer que existe disponibilidad presupuestaria a la fecha para afrontar los gastos relativos a la convocatoria aprobada en el Artículo 1º, por un monto de hasta Pesos Novecientos Mil (\$900.000,00.-), con imputación presupuestaria de los fondos de la Facultad de Ciencias Humanas para la Secretaría de Investigación, área presupuestaria 5-0, contribución gobierno, según Resolución C.D. N° 106/2025, ello atento a lo estipulado en el cuarto Considerando de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS SEIS DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

RESOLUCIÓN C.D. N° 173/2025

SMP

ANEXO I
Resolución C.D. Nº 173/2025

Proyectos de Investigación orientados al armado de redes (PIOAR, 2025):
La ciencia más allá del laboratorio: transitando el camino hacia la 57° Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación Alberto Maiztegui 2025.

BASES DE LA CONVOCATORIA 2025

Fundamentación

La Secretaría de Investigación y la Secretaría de Posgrado e Internacionalización de la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto convocan a las y los docentes-investigadores de la FCH, las y los tesis de posgrado, a directivos y docentes de centros educativos, a representantes de organismos provinciales y municipales, así como a organizaciones socio-territoriales a la presentación de “**Proyectos de Investigación orientados al armado de redes (PIOAR, 2025)**”.

La presente convocatoria tiene por objetivo general la creación de redes, la construcción conjunta y colaborativa de proyectos, y la resolución de situaciones problemáticas. Se busca que lo que se investiga en la FCH se vincule con el trabajo de los diferentes actores mencionados del gran Río Cuarto y región. De manera más específica, se intenta propender a la construcción conjunta y colaborativa de conocimiento científico, con base en las investigaciones en territorio, donde se permita la consolidación de la producción científica específicamente en el área de las Ciencias Sociales y Humanas para ser presentados en la Feria de Ciencias o trabajados en diferentes organizaciones gubernamentales y/o socio-territoriales.

Los proyectos deberán ajustarse a los **siguientes ejes**¹, previamente trabajados en el Encuentro de Investigación del lunes 7 de abril, en el marco de la Semana de la Ciencia 2025²:

1-Eje Socioambiental: Sostenibilidad, Medio Ambiente, ciudadanía responsable y calidad de vida.

Con el objetivo de pensar proyectos en torno a responder a algunos de estos interrogantes:

¿Qué estrategias concretas podemos implementar en la planificación urbana y el desarrollo económico para fomentar una ciudadanía activa y responsable en la búsqueda de soluciones sostenibles y calidad de vida?

2-Eje Sociocomunitario: Educación popular y Proyectos Comunitarios. Desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo.

¹ Para poder conocer la vinculación de cada uno de los ejes presentados con los ODS y la Educación STEAM Ampliada, revisar Anexos I y II.



Con el objetivo de pensar proyectos en torno a responder a algunos de estos interrogantes:

¿Cómo pueden las experiencias de educación popular y extensión universitaria fortalecer el desarrollo social e institucional en nuestra comunidad, y qué acciones concretas podemos emprender para fomentar la colaboración entre escuelas, organizaciones socio-territoriales y entidades estatales en la solución de problemáticas actuales?

3-Eje Socioeducativo: Educación e innovación. Revisión crítica de contenidos y metodologías educativas frente a las demandas actuales. Educación STEAM Ampliada.

Con el objetivo de pensar proyectos en torno a responder a algunos de estos interrogantes:

¿Cómo podemos diseñar e implementar prácticas innovadoras en educación STEAM desde las instituciones educativas, la Facultad de Ciencias Humanas y las organizaciones municipales? ¿Cómo pueden estas prácticas integrar a la interdisciplina, a la educación inclusiva, laboral, a la tecnología educativa y a lo artístico cultural, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes y su inserción en un mundo en constante cambio?

Es condición de **admisibilidad** que los **PIOAR 2025** incorporen diversidad de integrantes, por ejemplo: docentes-investigadores de la FCH, tesis de posgrado, directivos y docentes de centros educativos, representantes de organismos gubernamentales y municipales, organizaciones socio-territoriales, estudiantes de escuelas secundarias, becarios de ayudantía de investigación ODS, no docentes, preceptores, entre otros.

Apertura y cierre de la convocatoria

Las fechas de presentación de los Proyectos de Investigación PIOAR 2025 se establecerán tras la aprobación por parte del Consejo Directivo de la FCH. En mayo se prevé realizar tanto la apertura de la convocatoria como la postulación de los proyectos, para lo que se requerirá:

a) una presentación impresa con sus correspondientes firmas de puño y letra, a la Secretaría de Investigación de la FCH y,

b) una presentación digital del Formulario de Postulación a los correos electrónicos de las Secretarías: secinvestigacion@hum.unrc.edu.ar o secposgrado@hum.unrc.edu.ar.

Características de los proyectos

Los Proyectos que se constituyan producto del acuerdo entre docentes-investigadores de la FCH, tesis de posgrado, directivos y docentes de centros educativos, representantes de organismos gubernamentales y municipales, así como organizaciones socio-territoriales y demás integrantes, deberán conformarse de acuerdo con las siguientes características:



Director/a:

- Docente investigador/a efectivo con dedicación semiexclusiva o exclusiva.
- No ser director/a de proyectos de investigación acreditados en la UNRC o en otros organismos.
- Contar con participación en actividades de investigación, en jornadas y/o eventos científicos, formación en actividades de posgrado, entre otras.

Tutor/a³:

- Docente efectivo de algún centro educativo o agente municipal/provincial/o de alguna organización socio territorial.
- Participar y mostrar antecedentes en proyectos de investigación, feria de ciencias, en la formación de recursos humanos, entre otros.

Grupo de trabajo:

- Hasta 3 (tres) docentes de la Universidad, 1 (uno) de la FCH
- Hasta 2 (dos) tesistas de posgrado
- Hasta 3 (tres) integrantes de algún centro educativo, provincial, municipal u organización socio territorial.
- Estudiantes de 5to o 6to año de Escuela Secundaria.
- No docentes y/o preceptores, coordinadores de curso y otros.

Colaboradores:

- Otros participantes del encuentro de investigación, de la Semana de la Ciencia 2025.

Cronograma de ejecución:

- De julio a diciembre de 2025.

Aclaraciones:

- Los directores e integrantes solo pueden formar parte de la presentación de 1 (uno) **PIOAR, 2025**. No serán admitidos aquellos proyectos en los que se advierta que uno/a de sus integrantes forma parte de más de un proyecto. Entre 7 y 10 integrantes es lo sugerido.

*-Se piensa en que los directores sean docentes de la FCH, para que puedan constituirse en **responsables administrativo- financiero**.*

Cantidad de proyectos financiables

Se financiarán hasta seis proyectos de investigación, siendo condición al menos 2 (dos) por cada Eje. Cada proyecto dispondrá de \$150.000. El presupuesto debe respetar la siguiente distribución:

³ Deberá contar con el seguro de la Institución a la que corresponda. De no poseer, consultar previamente a los correos de las secretarías.



- *Bienes de consumo* (papel e impresiones; útiles de escritorio, oficina y enseñanza)
- *Servicios no personales* (imprensa, publicaciones y reproducciones; pasajes; viáticos)

El presupuesto del Proyecto se liquidará mediante subsidio a nombre del director responsable del mismo⁴. Las inquietudes y rendiciones contables se canalizarán en la Secretaría Técnica de la FCH.

Modalidad de proyectos financiables

Los proyectos pueden ser de diferente modalidad:

Los que respondan al Eje Socioambiental: Sostenibilidad, Medio Ambiente, Ciudadanía Responsable y Calidad de Vida, podrán constituirse en:

- a) Proyectos de Evaluación de Impacto Ambiental
- b) Investigaciones sobre Prácticas Sostenibles
- c) Proyectos de Educación Ambiental implementando programas de sensibilización y capacitación para fomentar la ciudadanía responsable y hábitos de consumo sostenibles
- d) Otros

Debería considerarse la posibilidad de ser presentados en la Feria de Ciencias.

Los que respondan al Eje Sociocomunitario: Educación Popular y Proyectos Comunitarios, Desigualdad en el Acceso a Recursos y Oportunidades de Desarrollo, pueden optar por:

- a) Proyectos de estilo diagnóstico y/o de Intervención comunitaria identificando necesidades y recursos de comunidades específicas, abordajes de problemáticas sociales.
- b) Sistematización y reconocimiento de trabajos de Educación Popular en clave de visibilización y posibles articulaciones o fortalecimiento de redes comunitarias.
- c) Estudios sobre Inclusión y Acceso a Servicios Básicos, como por ejemplo educación, salud y oportunidades laborales
- d) Otros

⁴ El uso del dinero y fechas de factura con todos los datos de la UNRC tendrá fecha posterior a la fecha de la resolución que otorgue el subsidio.



Debería considerarse la posibilidad de ser presentados en la Feria de Ciencias.

Los que respondan al Eje Socioeducativo: Educación e Innovación, Revisión Crítica de Contenidos y Metodologías Educativas Frente a las Demandas Actuales, Educación STEAM Ampliada, podrán ser:

- a) Proyectos de Innovación Educativa
- b) Investigaciones sobre Educación STEAM Ampliada, buscando la integración de las disciplinas de Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas, fomentando un enfoque interdisciplinario
- c) Proyectos de Desarrollo de las capacidades fundamentales que menciona el sistema educativo provincial
- d) Investigaciones sobre Educación Inclusiva en los diversos niveles del sistema educativo.
- e) Otros

Debería considerarse la posibilidad de ser presentados en la Feria de Ciencias.

Los Proyectos deberán presentarse completando un formulario digital que incluye las siguientes secciones: [ENLACE](#)

- 1) Datos generales del Proyecto
- 2) Dirección y Tutoría del Proyecto
- 3) Tipo de Proyecto
- 4) Propuesta del Proyecto
- 5) Financiamiento
- 6) Bibliografía de referencia
- 7) Avals Institucionales
- 8) Archivos Adjuntos: CV breve de Director/a y Tutor/a
- 9) Aspectos Éticos

IMPORTANTE: La presentación del proyecto deberá contar con los avales de autoridades de las Instituciones que lo integran.

Evaluación



La evaluación de los proyectos se realizará con una comisión *ad hoc* constituida por: Secretaria y Subsecretaria de Investigación, Secretaria y Subsecretario de Posgrado e Internacionalización y Vicedecana de la FGH, UNRC.

Una etapa inicial de admisibilidad, luego su evaluación y selección de proyectos en función de:

- Formulación/pertinencia del planteo del problema-objeto de investigación según los ejes mencionados.
- Conformación del Grupo de Trabajo diverso, integrado por los diferentes miembros convocados.
- Adecuación del presupuesto en función de los objetivos del proyecto y del financiamiento disponible.

Resultados

A los fines del cumplimiento de los objetivos propuestos por el PIOAD 2025, se prevé una instancia de seguimiento de los resultados de investigación a través de la presentación de un informe final (IF) hasta el 20 de diciembre de 2025.-

Los resultados de los proyectos de investigación (documentos, informes, diagnósticos, escritos académicos, desarrollos, prototipos, producción artística o cultural, presentación de Feria de Ciencias, softwares, bases de datos, entre otros) que se elaboren como proceso y/o resultado del proyecto de esta convocatoria, se publicarán en el Repositorio Digital Institucional de la UNRC con la autoría del equipo de investigación.



ANEXO I:

EJES Y SU VINCULACIÓN CON LOS ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030):

1-Eje Socioambiental: Sostenibilidad, Medio Ambiente, ciudadanía responsable y calidad de vida.

Vinculado a ODS 11, de ciudades y comunidades sostenibles, con un enfoque en hacer que las mismas sean inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles, apostando a trabajos en relación con la planificación urbana y el desarrollo de diversas economías;

a ODS 13, que entiende en promover la sostenibilidad y la calidad de vida, atendiendo especialmente a acciones que mitigan el cambio climático,

a ODS 15, que apunta a entender la vida de ecosistemas terrestres, a la sostenibilidad y la responsabilidad ciudadana en estas acciones que tiendan a la conservación y restauración de los ecosistemas.

2-Eje Sociocomunitario: Educación popular y Proyectos Comunitarios. Desigualdad en el acceso a recursos y oportunidades de desarrollo.

Vinculado a ODS 4, de educación de calidad, buscando fortalecer la educación popular y promover igualdad en el acceso a recursos, a favor de garantizar una educación inclusiva y equitativa;

a ODS 10: que apunta a la reducción de las desigualdades en el acceso a recursos y oportunidades;

a ODS 17, que apunta a alianzas que promuevan la colaboración entre escuelas, organizaciones y entidades estatales para trabajar colaborativamente en el desarrollo sostenible incluso con vínculos internacionales.

3-Eje Socioeducativo: Educación e innovación. Revisión crítica de contenidos y metodologías educativas frente a las demandas actuales. Educación STEAM Ampliada.

Vinculado a ODS 4, educación de calidad, que apunta a diseñar e implementar prácticas innovadoras en educación STEAM, que busca garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad;

a ODS 8, condiciones laborales dignas y una educación y capacitación de los estudiantes para su inserción laboral futura en un mundo cambiante;



a ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, pensada en relación con la educación STEAM y la innovación en metodologías y orientaciones de los diversos centros educativos).

ANEXO II:

Educación STEAM Ampliada permite pensar la enseñanza desde un enfoque holístico de interacción activa con la comunidad de pertenencia y el mundo, para explicarlo, comprenderlo e intervenir en él, en el marco de la Escuela Posible. Esto es, “rescatar temas o problemas significativos para los y las estudiantes y sus comunidades; propiciar la construcción, profundización, conexión y resignificación de saberes de distintas áreas del conocimiento, para favorecer la comprensión mediante la articulación de contenidos y modos de conocer de campos del conocimiento / espacios curriculares / unidades curriculares diversos; favorecer el desarrollo de las capacidades fundamentales a partir de experiencias educativas que posibilitan diferentes maneras de apropiación del conocimiento; promover el logro de productos fruto de las resoluciones de “desafíos” que implican un aprendizaje activo y comprometido; promover diversos agrupamientos entre docentes y entre estudiantes, y nuevas oportunidades de organizar el tiempo y espacio dentro y fuera de la sala/aula/curso” (<https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/publicaciones/2024/Ministerio-de-Educacion-Educacion-SteAM-Ampliada.pdf>).

Ministerio de Educación : [Educación para el desarrollo sostenible](#)

Ministerio de Educación: [Capacidades Fundamentales](#)

Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba, a 57° Feria de Ciencias, Tecnologías, Artes, Movimiento e Innovación. Alberto Maiztegui - 2025: <https://www.igualdadycalidadcba.gov.ar/SIPEC-CBA/SIDPyTE/SDCyAI/feria-de-cie-tec-art-e-inn/2025/57-feria-de-CTAMel.pdf>



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 14 de mayo de 2025 a las 14:34:40

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-173_25 Aprobar Convocatoria PIOAR 2025 Sec Invetisgacion y Posgrado [e179c8]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas